



El Rey Nuestro Señor, y en su Real nombre
 el Acuerdo de la Real Chancillería de Granada.

Visto por el Sr. Regente de este Superior Tri-
 bunal en virtud de las facultades que le están
 concedidas por el Real orden de V. M. de diecinueve de Diciembre
 último, el Expediente formado p.^a la elección de
 Oficiales de Justicia en el corriente año de la Vi-
 lla de Vega, ha practicado la siguiente

Para Regidor primo: p.^a el estado noble a D. Simon
 Mantuero Abogado: 2.^o Segundo p.^a dho estado D.
 Valentín Lopez Diaz: 3.^o p.^a el mismo estado D.
 Antonio Santa Feonor: 4.^o p.^a el refer.^o estado Jo-
 se Rubio Ortega Reg. y p.^a el grem. a D. Marcos
 Hernandez: 5.^o Segundo p.^a el mismo Gregorio
 Martinez Soriano: 6.^o D. Dionisio Affantines
 Garcia: 7.^o D. Manuel Ortega: Dip. 1.^o D. Simon Gar-
 cia Pecha: 2.^o D. Pedro Chir Alonso: D. Indio D. Ma-
 ría Ortega Calas: = 7 habiendose hecho presente
 en el Acuerdo grem. celebrado p.^a el Regente y
 tres oidores de esta Real Chancillería a saber el con-
 sejo de la Real Audiencia de Granada, y el
 ha remetto se libre el correspondiente Real Despacho p.^a
 su execucion. Por tanto manda al Ayuntamiento de
 la Villa de Vega q.^e presentado p.^a los elegidos el juram.
 prevenido p.^a las leyes y Real Cédula de primero
 de Agosto del año pasado de mil ochoc. 18.^o y enatro
 les ponga en posesion de sus respectivos Oficios, y q.^e
 cesando los actuales, usen y ejerzan cada uno el suyo
 con los mismos cargos, obligaciones, facultades, y pen-

